

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Tres (03) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2017-00783** de **EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE BOGOTA** contra **JOSE NELSON RUEDA**, informando que obra escrito de contestación presentado por el Curador Ad-Litem del ejecutado. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial, destáquese que al no ser efectiva la notificación del extremo ejecutado, mediante providencia del primer (01) de septiembre de 2022 (Carpeta 01 - Arch. 01 fls. 118-119), se ordenó su emplazamiento, designándose posteriormente como Curador Ad-Litem, al abogado Juan Fernando Granados Toro, quien se notificó personalmente el día nueve (09) de febrero de 2023 (Carpeta 01 - Arch. 03) y procedió a dar contestación a la demanda (Carpeta 01 - Arch. 04).

Si bien en el escrito de contestación, se propuso lo que se denominó como excepción: “*Genérica o innominada*”, la misma se **RECHAZA DE PLANO**, pues tal pedimento no puede considerarse como un medio exceptivo en los términos del artículo 442 núm. 2 de C. G del P.

En consecuencia, como quiera que la ejecutada, no propuso excepciones en término, el Despacho ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en la orden de ejecución de fecha cuatro (04) de marzo de 2019 (Arch. 01 fls. 35-37).

Por lo tanto, **CONDÉNESE EN COSTAS** a la parte ejecutada. Por **Secretaría** practíquese la respectiva liquidación, teniendo en cuenta como agencias en derecho la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000 M/Cte.)**, a cargo de la demandada.

Las partes deberán proceder a **LIQUIDAR EL CRÉDITO**, en los términos que establece el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 63 FIJADO HOY 22 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p>
--